

Acuerdos comerciales

Cualquier parlamento de la Unión Europea podría vetar el acuerdo con Mercosur

Fuente: Diario "Clarín". 8 de junio de 2017

Países como Francia e Irlanda no quieren que Bruselas abra más el mercado europeo a la importación agroalimentaria -principalmente carne- de Mercosur.



Los países contrarios a ceder en materia agroalimentaria para cerrar un acuerdo comercial entre la Unión Europea y Mercosur tienen una nueva arma. Países como Francia e Irlanda arrastran los pies en estas negociaciones porque no quieren que Bruselas abra más el mercado europeo a la importación agroalimentaria – principalmente carne- de Mercosur.

Los acuerdos comerciales que ha firmado hasta ahora la UE, negociados por la Comisión Europea, se ratificaban por los ministros de los 28 y por el Parlamento Europeo. Pero desde que en 2009 entró en vigor el Tratado de Lisboa que ordena el funcionamiento de la UE siempre hubo dudas sobre quién era competente en materia comercial.

El Tribunal de Justicia de la UE cambió el sistema esta semana en un dictamen sobre el acuerdo comercial entre la UE y Singapur que sienta jurisprudencia para todos los pactos comerciales futuros. Este nuevo modelo no incluye únicamente reducciones de aranceles o acuerdos sobre cuotas de importación, sino que añade capítulos sobre licitaciones públicas, normas sanitarias y fitosanitarias, normas laborales, sociales y medioambientales e incluso reconocimiento mutuo de denominaciones de origen.

A partir de ahora conllevarán una “aprobación mixta”, que incluirá la ratificación por parte de los 28 parlamentos nacionales de la UE (27 cuando el Reino Unido salga efectivamente del bloque a finales de marzo de 2019) y 10 parlamentos regionales que tienen competencias en comercio internacional, como las tres belgas.

La Unión Europea mantendrá la mayor parte de la competencia comercial exterior del bloque, pero esa “ratificación mixta” será necesaria siempre que un acuerdo comercial incluya capítulos de inversiones extranjeras “no directas” o el de los polémicos tribunales de arbitraje para resolver disputas entre multinacionales y Estados. Y en principio el acuerdo que se negocia entre Mercosur y la UE incluye esos dos capítulos.

Según los jueces, los capítulos de inversiones extranjeras “no directas” y de tribunales de arbitraje son de competencia compartida entre la UE y los gobiernos nacionales del bloque, lo que obliga, asegura al dictamen, a esa ratificación mixta.

Los acuerdos comerciales que negocia la UE son cada vez más polémicos. Sus críticos aseguran que Europa ha sido ingenua abriendo sus mercados sin que sus socios internacionales cedieran al mismo nivel. Y que esa apertura comercial daña a la industria y al agro europeo al obligarles a competir con productos producidos con normas laborales o medioambientales menores.